



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Ángel Luis Ribeiro Martín
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Pedro Campayo Márquez

Concejales No Asistentes

D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández
D. Gregorio García del Barrio
D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 21 de marzo de 2013. Siendo las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a.
Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde Presidente declara abierta y publica la sesión y pasa a conocer del orden del día. Los concejales del PSOE ponen de manifiesto que su portavoz, D. Gregorio García del Barrio, esta de camino y que no ha podido llegar antes.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El Alcalde-Presidente explica la urgencia del pleno a los concejales presentes: *“las razones de la presente convocatoria es principalmente el plazo de caducidad de la Comisión de Investigación creada en el Pleno de 30/10/2012 que finaliza el día 22 de este mes; fecha en la que también finaliza el plazo concedido por la Diputación de Salamanca para la aceptación de las inversiones incluidas en el plan de Cooperación de Obras municipales de carácter BIANUAL. Así mismo, ya hemos aprovechado para introducir una modificación en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, contenedores e instalaciones análogas para introducir las barras de los bares que se instalan en las fiestas municipales; dado que las fiestas se prevén celebrar el 5 de mayo y la ordenanza requiere exposición al público durante 30 días para su entrada en vigor, hemos considerado conveniente su inclusión en el orden del día de este pleno.”*

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 4 (PP)

Votos en contra: 2 (PSOE)

Abstenciones. 0

SEGUNDO.- PLAN DE COOPERACION BIANUAL 2012/2013

El Alcalde-Presidente procede a leer la propuesta de acuerdo que se eleva a debate y votación:

“Primero.- Se proceda a Informar favorablemente, dar conformidad y aprobar el proyecto denominado “Separata del Proyecto de las obras de pavimentación en la localidad de Monterrubio de Armuña, destinada a la pavimentación de la cuneta de la travesía en Monterrubio de Armuña, modificada, por importe de 80.622,91€ (IVA incluido).”

Segundo.- Aceptar las inversiones incluidas en el Plan de Cooperación Bianual 2012/2013, aprobado definitivamente por el Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca en sesión de fecha 31/01/2013 y compromiso del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña de asumir la aportación municipal correspondiente a la financiación de las obras.

Tercero.- Delegar en el Alcalde-Presidente todas las competencias de contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación Bianual 2012/2013, esto es las facultades de licitación, adjudicación, formalización del contrato así como todos los actos administrativos derivados de la ejecución de la obra hasta su recepción y liquidación, dándose cuenta al Pleno de los actos administrativos realizados.”

El Alcalde cede la palabra a los concejales del PSOE; D. Pedro Campayo pregunta si ya se ha llevado a cabo la adjudicación de las obras incluidas en dicho Plan. El Alcalde le contesta que aún no, que primero han de aceptar la inversiones aprobadas por la Diputación y que a continuación se procederá a su contratación.

No se producen más intervenciones y el Alcalde pasa a someter a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 2 (PSOE)

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO ADOPTADA POR LA COMISION DE INVESTIGACION CREADA PARA LA INVESTIGACION Y DETERMINACION DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS TERRENOS CONOCIDOS COMO EL PRADO.

El Alcalde pasa a leer la propuesta que la Comisión de Investigación adopto en reunión de fecha 18/03/2013 y que se eleva a la aprobación del Pleno.

“PROPUESTA: Como esta Comisión no ha podido ubicar físicamente las veintiséis hectáreas que se presumen propiedad de este Ayuntamiento, y de lo que tenemos pleno convencimiento, por recomendación del Letrado, se desiste de la tramitación del expediente de dominio; así mismo esta Comisión recomienda o aconseja al Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña el cumplimiento total e íntegro de las NNUU en lo que se refiere a la expropiación del Prado recogido en la página 116 del Doc. De Ordenación de las NNUU Tomo II aprobadas en abril de 2007. Finalmente se acuerda el cierre de esta Comisión.”

Se concede la palabra a los concejales presentes. No hacen uso de la palabra.

Se pasa a votar el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

CUARTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CONTENEDORES, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES.

El Alcalde pasa a leer la proposición de acuerdo y las modificaciones que se prevén introducir:

“Primero- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamio y otras instalaciones.

Debe decir:

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamio y otras instalaciones como: puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, barras de bares o similares

Donde dice:

Artículo 1º.- Hecho imponible. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamio y otras instalaciones análogas.

Debe decir:

Artículo 1º.- Hecho imponible. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamio y otras instalaciones análogas como: puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, barras de bares o similares.

Donde dice:

Artículo 3º.- Base imponible y cuota tributaria. La tarifa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con materiales y elementos señalados en el artículo 1º será de 2 euros a la semana, por m2 de ocupación. Con una tarifa mínima de 22 euros.

Debe decir:

Artículo 3º.- Base imponible y cuota tributaria. La tarifa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con materiales y elementos señalados en el artículo 1º será:

- 1.- ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, contenedores, escombros, vallas, andamio: 2 euros a la semana, por m2 de ocupación. Con una tarifa mínima de 22 euros
- 2.- ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones: 50€ por fin de semana o el equivalente a tres días.
- 3.- ocupación de terrenos de uso público con barras de bares o similares: 150€ por fin de semana o el equivalente a tres días.

Segundo- Se publique anuncio de aprobación provisional en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.”

Antes de entrar a debatir el cuarto punto del orden del día, el Alcalde, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF, somete a votación la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 2 (PSOE)

Se incluye el cuarto punto en el orden del día.

El Alcalde concede la palabra a los concejales del PSOE.

El Concejil D. Pedro Campayo propone incluir en la ordenanza la tasa por colocación de terrazas, que fue derogada en otro pleno anterior, en los mismos términos en que estaba redactada, 9€/m2/temporada.

Se abre un breve debate entre los asistentes.

Finalmente el Alcalde somete a votación las modificaciones recogidas en su propuesta de acuerdo, e incluye a su vez la modificación propuesta por los concejales del PSOE de incluir una tasa por colocación de terrazas en los mismos términos en los que se recogía en la ordenanza derogada.

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y VEINTISIETE MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

